



Honorable Concejo Deliberante - Biblioteca-HCD

Ficha actualizada al 19/06/2025 16:52:24

Tema: Digesto discapacidad

Nro. Interno: O-4964

Expediente H.C.D.: 1996/1638

Acto: ORDENANZA MUNICIPAL 10754

Expediente D.E.: (no posee)

Sanción: 12/09/1996

Promulgación: 16/09/1996

Publicación: (sin fecha)

Boletín N°: (sin número) - **Pág.:** (sin página)

Contenido: Fija a partir del 1° de enero de 1996, en la suma de Pesos Cuatrocientos Treinta y Nueve con Cincuenta y Siete Centavos (\$ 439,57) el sueldo básico para los agentes municipales. Fija a partir del 1° de enero de 1996, diferentes remuneraciones para el personal municipal, el cual conforme a la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires y sus modificatorias, tiene previsto un régimen especial de remoción y que genéricamente se denomina "Funcionarios de Ley".

Descriptor: ADMINISTRACION DE PERSONAL ; EJERCICIO 1996 ; REMUNERACIONES ;

- **Modificada por:** ORDENANZA MUNICIPAL 11001 art. 13 y Anexo III
- **Modificada por:** ORDENANZA MUNICIPAL 11019 art. 3
- **Modificada por:** ORDENANZA MUNICIPAL 11096 art. 3

Observaciones:

- No hay observaciones para esta norma.

Alcance Normativo: General

Carácter: Permanente

Recopilación: No